



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2021-0225

Requerir a la parte actora para que allegue la totalidad de los documentos indicados en su escrito, comoquiera que únicamente aportó 2 de los 3 allí enunciados.

Cumplido lo anterior, ingresar el expediente para continuar con el trámite.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM